

Resolución N°166/18

J. Suárez, 15 de agosto de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:I) Que se recibió solicitud de colaboración presentada por la Escuela de Karate de nuestra localidad "Butoku-kan" para viajar el próximo 19 de agosto a la ciudad de Florida con el fin de participar en un torneo.

II) Que se recibió solicitud de colaboración presentada por parte del plantel femenino del Joaquín Suárez Rugby Club para viajar el próximo 19 de agosto a la ciudad de Libertad, departamento de San José con el fin de participar en campeonato.

III) Que en sesión de la fecha se presentaron presupuestos para ambos traslados de la empresa Traslados del Sur S.R.L.

CONSIDERANDO:I) Que ambas instituciones representan a nuestra localidad de forma reiterada tanto a nivel departamental como a nivel nacional, a través de sus numerosas participaciones en encuentros, torneos y campeonatos.

II) Que las mismas trabajan de forma permanente en la recaudación de fondos con el fin de cumplir sus objetivos y metas, sumando integrantes de forma constante.

III) Que es de interés de este Concejo promover y apoyar el desarrollo de actividades deportivas en nuestra localidad fomentando la participación de nuestros habitantes.

IV) Que los gastos solicitados están comprendidos en el marco del proyecto aprobado por este Concejo "Cultura, Deporte y Recreación" del Plan Operativo Anual 2018, incluido en el Plan Quinquenal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar las solicitudes de colaboración de las instituciones deportivas locales "Joaquín Suárez Rugby Club" y Escuela de Karate "Butoku-kan", aprobando los gastos para la contratación de los servicios de transporte a efectos de trasladar a sus integrantes a los departamentos de San José y Florida, respectivamente.



II) Realizar las contrataciones en la empresa "Traslados del Sur S.R.L." por un total de \$U24.800 (Pesos Uruguayos Veinticuatro mil ochocientos), compuesto por los montos que a continuación se detallan:


-Traslado a Florida \$U9.000.


-Traslado a San José \$U15.800.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSENDO WICO


CONCEJAL
ROSENDO WICO


CONCEJAL
JOSÉ MARÍA SARZA